

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

A los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, procede a citar a los propietarios y/o armadores de las siguientes embarcaciones de bandera nacional, para que se notifique del contenido de la Resolución No.000330 del 16 de agosto de 2022 *“Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de Bandera Nacional, correspondiente a las novedades del mes de junio de 2022”*:

No	MATRICULA	NOMBRE NAVE	TIPO	PUERTO DE REGISTRO
1	MC-05-668	BLAS DE LEZO	REMOLCADOR	CARTAGENA
2	CP-3365	NAVEGANTE 1	REMOLCADOR	BUENAVENTURA
3	MC-03-0113	PINO	REMOLCADOR	BARRANQUILLA
4	MC-03-0114	SALVATORE	REMOLCADOR	BARRANQUILLA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación electrónica mediante mensaje al destinatario del acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente citación por un término de cinco (5) días contados a partir del día diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la página web www.upme.gov.co de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Para efectos de realizar la correspondiente notificación, se solicita a los propietarios y/o armadores de las motonaves relacionadas enviar un correo a la dirección notificaciones.administrativas@upme.gov.co manifestando expresamente la aceptación para recibir la notificación por medio digital y adjuntar una copia de la matrícula de la embarcación, junto con el documento de identidad o certificado de existencia y representación legal, lo que corresponda.

Certifico que la presente citación se publica en la página de internet de la UPME, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022):

Firma del responsable de la fijación: 